

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Dra. MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANDREA CAROLINA CANO CASTAÑEDA
Demandado: EFICACIA S.A.
Radicación: 05001310501420200026901

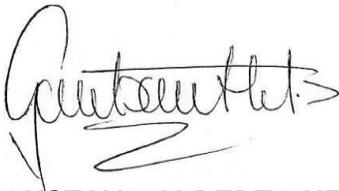
Asunto: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **EFICACIA S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P. presento **DESISTIMIENTO del recurso de apelación** interpuesto y sustentado en la audiencia del 29/04/2024, en contra del numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín.

Se resalta que, el presente desistimiento se radicó anteriormente cuando todavía no se había sometido a reparto y por lo tanto, no contaba con magistrado ponente asignado.

Amablemente solicito al Honorable despacho judicial que en pro del principio de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y no se condene en costas ni agencias a mi representada.

De la Honorable Corporación,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No.39.116 del C.S. del C.S. de la J.